



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.150 / 2011.

ZAPALLAR, 21 de Marzo de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N°20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 1047 / 2011, de fecha 11 de Marzo del 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Contrato de Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpia Playas en Zapallar, de fecha 6 de Enero de 2010 celebrado entre la I. Municipalidad de Zapallar y Vinos Maule Sur y Talca S.A.
- Liquidación y Finiquito de contrato, suscrito con fecha 21 de Marzo de 2011.

DECRETO:

1° **APRUEBASE LIQUIDACION Y FINIQUITO DE CONTRATO** suscrito con fecha 21 de Marzo de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **VINOS MAULE SUR Y TALCA S.A.**, Rut. N° 96.796.970-2, representado por don Joaquín Horacio Pérez Walker, Cédula Nacional de Identidad N° 4, respecto de contrato de Arriendo de Tractor de Arrastre para Limpia Playas en Zapallar.

Dicho contrato tuvo por objeto la contratación del servicio de arriendo de Tractor de Arrastre paraser utilizado con una máquina Limpia Playas municipal para realizar la limpieza de las diferentes playas de la comuna.

2° El plazo del contrato para ejecución del servicio de Tractor de arrastre para limpia playa en Zapallar fue de cuatrocientas horas.

3° Don **Joaquín Horacio Pérez Walker** manifiesta en este acto expresamente que la Ilustre Municipalidad de Zapallar nada le adeuda en relación con el contrato celebrado con la I. Municipalidad de Zapallar, detallado en el punto primero.

4° En todo lo no estipulado expresamente en este decreto rigen todas las estipulaciones consignadas en la liquidación y finiquito que por este acto se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS / SECPLA / FINIQUITOS/ DA 1150,2011 Viniquito Arriendo Tractor

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- SECPLA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.

